

18 de septiembre de 2019

Versión Estenográfica

Reunión de Trabajo de Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Estudios Legislativos,
Segunda





FERNANDO MARTÍNEZ MEDEL
Director de Registro Estenográfico



Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2019.

Versión estenográfica de la Reunión de Trabajo de Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Estudios Legislativos, Segunda, presidida por el Senador Alejandro Armenta Mier, en la Sala de Conferencias del Hemiciclo P. B.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muy buenas tardes, Senadoras, Senadores, asistentes, amigas y amigos del Canal del Congreso.

Vamos a dar inicio a esta reunión de Comisiones Unidas de Estudios Legislativos, Segunda, y Comisión de Hacienda.

Nos reunimos ambas comisiones para discutir y, en su caso, aprobar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan o derogan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Les informo que el pasado 11 de septiembre nos reunimos en estas Comisiones Unidas con el doctor Carlos Noriega Curtis, Titular de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social, y la licenciada Amelia Chávez Carrillo.

Así como con el doctor Abraham Vela y el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema del Ahorro para el Retiro, de Ahorro para el Retiro, el actuario Octavio Ballinas.

El licenciado Antonio Reyna Castillo, donde expusieron los objetivos de esta minuta.

Los Senadores y Senadoras que asistieron participamos en un diálogo abierto realizando propuestas, mismas que fueron analizadas, incluidas en el proyecto de este dictamen.

Solicito a la Secretaria Minerva Hernández, que informe a las y los asistentes la asistencia del quórum reglamentario de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Gracias, Senador Presidente.

Buenas tardes, compañeros legisladores, medios de comunicación.

Informo a la Asamblea que esta Junta Directiva cuenta con los acuses de recibo de las invitaciones personales que fueron enviadas a las oficinas y al correo electrónico de las y los integrantes de esta Comisión, y además la convocatoria está publicada en la Gaceta y en la página del Senado desde el viernes 13 de septiembre.

Le informo, Presidente, que el secretario técnico me comenta que hay el registro de diez compañeros legisladores de la Comisión de Hacienda.

En consecuencia, hay quórum.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, compañera Senadora Secretaria.



Les informo que se encuentra con nosotros el doctor Carlos Noriega Curtis, Titular de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social, quien siempre ha estado atento a exponer y explicarnos y seguirá dispuesto a desahogar cualquier inquietud que pudiera presentarse durante la sesión.

Informo y solicito a la Presidenta, Ana Lilia Rivera, nos ayude a compartir con esta Asamblea la existencia del quórum reglamentario de las Comisiones de Estudios Legislativos.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Muchas gracias, Presidente.

Buenas tardes, compañeras, compañeros Senadores, Senadoras.

Informo a esta Asamblea que esta Junta Directiva cuenta con los acuses de recibo de las invitaciones personales que fueron enviadas a las y los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, además de la convocatoria que está publicada en la Gaceta y en la página Web del Senado desde el viernes 13 de septiembre.

Informo al Presidente que se cuenta con la presencia de siete Senadoras y Senadores de esta Comisión.

En consecuencia, hay quórum, Presidente.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, Presidenta.

Como ha sido informado, hay quórum en ambas comisiones.

A continuación, solicito a la Secretaria dé lectura al Orden del Día.

Senadora Minerva, si es tan gentil.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Gracias, Senador Presidente.

Orden del Día.

1. Declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Análisis y, en su caso, aprobación de actas de las reuniones anteriores.
4. Análisis y discusión del proyecto de dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
5. Clausura de la reunión.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Secretaria.

Le pido ahora someta a consideración de estas comisiones unidas el Orden del Día.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Con mucho gusto.

Consulto, en votación económica, si es de aprobarse el Orden del Día.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano para manifestarlo.



De las dos comisiones.

Por unanimidad, Presidente, se aprueba el Orden del Día.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias.

Una vez que ha sido aprobado el Orden del Día, el siguiente punto es el análisis y, en su caso, aprobación de actas de reuniones anteriores, las cuales les fueron enviadas a sus correos electrónicos con oportunidad, por lo que solicito a la Senadora Secretaria consulte si se omite su lectura.

Por favor, Secretaria.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Gracias, Presidente.

Consulta, en votación económica, si se dispensa la lectura de las actas correspondientes a las reuniones de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, realizadas los días 25 de abril, 30 de abril y 19 de junio.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad se aprueban, Presidente.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, Secretaria.

Solicito ponga a consideración a los integrantes de Comisiones Unidas si es de aprobarse el contenido en las actas correspondientes de reuniones anteriores.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Con gusto, Presidente.

Consulta, en votación económica, si se aprueba el contenido de las actas correspondientes a las reuniones de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, realizadas los días 25 de abril, 30 de abril y 19 de junio de 2019.

Quienes estén por la afirmativa, por favor manifiéstelo levantando la mano.

Por unanimidad se aprueba, Presidente.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias.

Aprobado el contenido de las actas de Comisiones Unidas de las reuniones celebradas en las fechas que ha señalado la Secretaria.

Antes de proceder al análisis y discusión de la minuta, debo agradecer y darle la bienvenida, tal como lo hicimos con el doctor Carlos Noriega Curtis, Titular de la Unidad de Seguros, al doctor Abraham Vela Dib, Presidente de Consar.

Bienvenido, doctor.

Vamos a solicitar el análisis y discusión de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro, por lo que solicito al secretario técnico dé lectura de las propuestas de modificación de la lectura, señor secretario.



El Secretario Técnico: Con gusto, Presidente.

Con su permiso, Senadora Presidenta, Senadoras y Senadores integrantes de estas Comisiones Unidas.

Les informo que recibimos propuesta de modificación por parte de la Senadora Minverva Hernández Ramos, del grupo parlamentario del PAN, respecto del texto del transitorio octavo, el que queda de la siguiente manera.

Este cuadro, si los compartimos, lo tienen en su carpeta todos los Senadores y Senadoras, y le voy a dar lectura al texto final.

Octavo. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en un plazo no mayor a seis meses, contando a partir de la entrada en vigor del presente decreto, convocará a la integración de un grupo de trabajo para el diagnóstico y propuesta de reforma integral de los sistemas de pensiones en el país.

Dicho grupo se integrará y funcionará conforme a lo que disponga la propia Secretaría, debiendo al menos incorporar a expertos en materia financiera, de seguridad social, jurídica o pensiones, representantes del sector de los trabajadores, del sector patronal y un representante de cada grupo parlamentario en la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, considerando su conocimiento en el tema, su experiencia, su prestigio personal y la pluralidad de enfoques y disciplinas profesionales.

El grupo de trabajo deberá rendir un informe que presentará al Titular del Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión.

Este es el texto que se propone modificar en el octavo transitorio, y estos cambios se realizan puesto que en la lectura de la reserva la Colegisladora señaló que dicho grupo se integrará y funcionará conforme lo disponga la Secretaría, pero deberá incorporar a expertos en materia financiera, de seguridad social, jurídica o pensiones, representantes de los trabajadores del sector patronal y legisladores.

Sin embargo, en la redacción del transitorio estableció la integración del grupo, a representantes de cada uno de los partidos políticos acreditados ante el Instituto Nacional Electoral en lugar de señalar legisladores.

Continuando con el ánimo de fortalecer la aplicación del modelo de gobierno para dar paso a la gobernanza, estas Comisiones Unidas, a efecto de dar claridad a la redacción y de construir una propuesta que abone al análisis de los sistemas de pensiones en todos los sectores, se consideró pertinente que los legisladores que participen en el grupo de trabajo para el diagnóstico y propuestas de reforma integral de los sistemas de pensiones en el país pertenezcan a ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

De igual manera, se recibió una propuesta para eliminar el Noveno Transitorio por parte del grupo parlamentario del PAN, de Morena, del PRI y del PRD, así como la Asociación Mexicana de Afores.

Esta eliminación se debe a que la Consar ha aprobado diversos acuerdos en los que se prevé que las comisiones que cobran las afores disminuyan a estándares internacionales hacia el 2024, atendiendo el objetivo del transitorio, de establecer una reducción de la comisión en proporción a los activos bajo administración.

El pasado 27 de junio, dicho órgano colegiado tuvo a bien aprobar por unanimidad un nuevo acuerdo por el que dicta políticas y criterios en materia de comisiones.



Este acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2019 sustituye al aprobado por ese órgano de Gobierno en abril pasado.

En dicho acuerdo se elimina la metodología anteriormente plasmada, pero se reitera la intención de dicho órgano colegiado, de que las comisiones que cobran las Afores disminuyan a estándares internacionales hacia 2024.

Asimismo, la Junta de Gobierno de la Consar reitera su objetivo, de que las comisiones para el año 2020 desciendan a un mayor ritmo del que se ha observado en los últimos años.

Derivado de lo anterior estas Comisiones Unidas consideran la eliminación del Transitorio Noveno en virtud de las disposiciones legales aprobadas por la Consar y que responden al objetivo que daba pie a la existencia de dicho transitorio.

Es cuanto, Presidente y Presidenta.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias.

Una vez que ha sido informada a ambas comisiones procedemos a, y obviamente después de haber sido distribuido con anticipación se encuentra a discusión este dictamen, para lo cual solicito a la Secretaría lleve el registro de oradores, por favor.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Me han anticipado su participación el Senador Roberto Moya, la Senadora Abreu, el Senador Madero.

Y pregunto si compañeros legisladores quieren hacer uso de la voz.

La Senadora Mercedes y su servidora.

Tiene la voz el Senador Roberto Moya.

El Senador Roberto Juan Moya Clemente: Gracias, Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Buenas tardes al doctor Vela, al doctor Noriega.

Adelantaré mi voto, yo iré a favor, pero quisiera hacer algunas consideraciones.

Coincidimos plenamente en la modificación al artículo 37, sin embargo, habría que acotar que, como lo dice la economía y las finanzas y que ustedes son expertos, a mayor riesgo, mayor rendimiento.

Y, bueno, parecería que entonces el incentivo de tener mejores rendimientos para los trabajadores y poder lograr entonces un cobro adicional después de cierta meta, pudiera tener algunos problemas y, por lo tanto, el régimen de inversión que en su momento tenga que ser aprobado por las autoridades, pues sí tiene que ser considerado con la mayor seriedad como siempre lo ha sido, pues para que entonces estos incentivos sí continúen bien alineados y no haya distorsiones ahí en el mercado, dado que los trabajadores cuentan con información no perfecta y las afores o los inversionistas, pues toman las decisiones por ellos.

El segundo tema que es, quizás, uno que me preocupa más, tiene que ver con el ahorro voluntario, y es histórico desde que inicia el sistema con la Ley del 97 y la creación de las Siefores, etcétera, que el ahorro voluntario es necesario para lograr mejorar la pensión, está claro que la contribución actual no alcanza.



Y qué bueno que se dé más flexibilidad para que los recursos que se depositen en las subcuentas de aportaciones voluntarias puedan ser retirados con una periodicidad mayor.

Pero yo me acuerdo, en alguna época que me tocó ser parte del sistema, que en su momento se permitía la deducibilidad de las aportaciones voluntarias, y no me acuerdo muy bien si las complementarias también en su momento.

Y eso desapareció, yo estaré presentando, y me gustaría que nuestros compañeros Senadores nos pudieran acompañar en una iniciativa para poder regresar esa deducibilidad, y pongámosle el tope que quieran y discutamos que el Impuesto Sobre la Renta se difiere y se paga cuando lo retiras, y las condiciones que queramos ponerle.

Pero sí es claro que el permitir la deducibilidad permitirá aún más incentivar el ahorro voluntario, que ya es una de las cuestiones que aquí traemos, y hoy estamos a tiempo porque viene la Ley de Ingresos, y en la Ley de Ingresos, si hay voluntad, podríamos platicar del tema, que es en beneficio de los propios trabajadores.

Por eso quería yo hacer hincapié en ese punto, por lo demás estamos totalmente de acuerdo, y enhorabuena porque al final entre mejores condiciones tengan los fondos, mejores condiciones de retiro tendrán los trabajadores.

Es cuanto, Presidente.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Senador Roberto Moya.

Las reservas que se comenten, porque estamos en la fase de discusión y planteamiento de reservas, informo a esta Asamblea, serán votadas en el Pleno, por lo tanto, seguimos en el Orden del Día, tomamos nota y le pedimos a la secretaría técnica tome nota de los planteamientos y reservas que se están analizando.

La Senadora Rocío Abreu, en el uso de la palabra.

La Senadora Rocío Adriana Abreu Artiñano: Muy buenas tardes.

Es una pregunta, bueno, de inicio, me da mucho gusto que estén aquí.

Yo tengo muy buenos recuerdos porque mi primer trabajo fue en Consar, entonces yo nací con el Sistema de Ahorro para el Retiro, cuando se hizo transformamos el viejo sistema, el nuevo sistema de ahorro, y recuerdo muy bien, y es algo que me inquieta un poquito y pediría el favor para poder aclararlo, es el tema de los riesgos, coincido con mi compañero Senador en el tema que antes, cuando iniciamos había un portafolio que dividía los porcentajes de riesgo y normalmente nos íbamos a calificación triple A, o sea, calificación sumamente segura, el riesgo era menor, lógico, es un tema de mercados a menor riesgo, menor utilidad, pero sí me preocupa porque veo un poco abierto ese sentido dentro de lo mismo.

Entonces quisiera que pudieran apoyarnos para orientarnos en el mismo, para ver cómo estamos hablando, de qué portafolio porque estamos hablando de oferta privada, pero en qué porcentajes, en qué riesgos estamos hablando, estamos hablando de Pymes, de Micropymes también, ¿cuáles son las calificaciones? porque hemos tenido en ese país, y no sólo en ese país, sino hasta en Inglaterra y en otros países donde grandes empresas con inversiones han quebrado y han perdido los ahorros de los trabajadores de toda su vida.



Entonces son candados que, sin duda, yo sé que ustedes los han contemplado, pero quisiera que los compartieran con nosotros, y los valores en el extranjero también para saber, porque, bueno, desgraciadamente vivimos en una fluctuación de moneda que también no significa un riesgo.

Normalmente cuando se invierte en dólares tienen que ser períodos muy largos para que realmente, por la variación que exista, podamos tener una utilidad, pero realmente si hablamos de portafolios donde el riesgo, donde el dólar es invertido para poder liquidarlo en tiempo muy corto normalmente casi siempre por esas variaciones que tenemos podríamos tener pérdidas.

Entonces sí quisiera yo que pudieran explicarnos un poco en relación a esos portafolios, cómo los van a dividir, en qué porcentajes, cómo van a calificar a las empresas para que sean sujetas a inversión en este tipo, y también cómo el dueño del dinero, el cuentahabiente va a determinar, porque, bueno, yo puedo correr con una empresa privada, con un corredor, y él para invertir mi dinero me pregunta qué porcentaje quiero y en qué fondos quiero invertir.

Entonces cómo vamos a determinar esta variación que podría haber en la variedad que hoy en día estamos implementando para que también el cuentahabiente pueda tener la facultad de determinar qué riesgo quiere jugar en su cartera.

Muchas gracias por la atención.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Senadora.

Vamos a pedirle a los señores funcionario que nos acompañan, que al término de la ronda de preguntas y reservas nos permitan hacer los comentarios que consideren para desahogar las inquietudes que las y los Senadores han planteado, si son tan gentiles, a efecto de agilizar el desahogo de esta sesión de Comisiones Unidas.

En el uso de la palabra el Senador Gustavo Madero.

Señor Presidente, por favor.

El Senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: En realidad, primero, comenzar con un reconocimiento a los funcionarios que nos acompañan por la presentación que nos hicieron la vez pasada, que fue muy ilustrativa, muy completa y que nos dejó, a mí en lo personal, muy tranquilo con esa visión de tutelar el ahorro, el patrimonio de 64 millones de cuentas administradas en estas diez Afores.

Analizando aquí los datos de los tres millones 794 mil millones de pesos, que es el 15 % del PIB, que son los ahorros en activo netos, me sorprendió el dato de 82 mil millones de pesos sólo de ahorro voluntario, esto representa menos del 2 %, y la pregunta es ¿qué nos pasa?, ¿qué podemos hacer para incentivar el ahorro voluntario?

Nos explicaron con mucha claridad que esta no es la reforma profunda del sistema de las Afores, y estoy de acuerdo.

Sin embargo, la propuesta de reintroducir una comisión en función del rendimiento superior, pues habla de que hay una comisión adicional, esto quiere decir obviamente que será sobre la comisión actual, no sobre, no será parte de ella, sino a partir de un rendimiento adicional que puede ser compartido entre el trabajador y el administrador, y esto es algo que me genera esa duda.



¿Qué tanto impacto consideran ustedes que puede ayudar o qué tanto puede perjudicar al diálogo, a la comunicación con los millones de trabajadores que ven este instrumento como ajeno, complejo y no los logran hacer propio, ni utilizar de manera plena, me preocupa eso?

Me preocupa que algo que tiene una buena intención tenga un efecto contrario en la confianza, en la claridad que puedan tener los ahorradores por el manejo de la información. Pareciera que no hemos tenido mucho éxito en lograr una buena comunicación y comprensión de este sistema.

A todos, por más sofisticados que seamos, nos llegan los estados financieros y, los estados de cuenta, perdón, y no terminas de entenderlos con la claridad y la contundencia y meterle más variables, creo que sí va a ser un tema, pues de hacer más compleja la comunicación.

Entonces los dos comentarios son estos, que si ya tienen medido el costo beneficio de este impacto, de meter un nuevo componente en las comisiones, una parte variable en función de un rendimiento superior al promedio, y el tema de la comunicación y cómo promover de mejor manera la apropiación de este instrumento para el mejor beneficio de los trabajadores, sobre todo midiéndolo en el porcentaje de ahorro voluntario sobre el total de ahorro generado que está en menos del 2 %, y cómo nos comparamos con otros países.

El benchmark de este ahorro voluntario sobre si estamos en los indicadores más o menos estándar o todavía hay una tarea por hacer al respecto y por qué no se ha introducido en una minuta como ésta, que, si bien no está resolviendo el problema de la falta de recursos, de fondeo para el retiro de la gran mayoría en un futuro, pues lo que trata es de mejorar marginalmente, administrativamente, organizacionalmente lo que ahorita viene funcionando.

Muchísimas gracias, Presidente.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Senador Presidente.

En uso de la palabra la Senadora Mercedes González.

Por favor, Senadora.

La Senadora María Merced González González: Buenas tardes a todos, a todas.

Compañeros, hombres, mujeres que nos acompañan aquí, medios de comunicación.

Pues mi posición es una vez hecho el análisis pormenorizado de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma, adicional y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, manifiesto mi posición a favor de ésta.

En primer lugar, porque luego de haberla revisado, llegado a la conclusión de que se trata de un proyecto de decreto incluyente, ya que fomenta la participación colaborativa del sector privado en el rubro con el objeto de garantizar una mayor flexibilidad y de diversificación en cuanto al régimen de inversión actualmente imperante en las Afores, y me queda claro que esta diversificación beneficia a las y los trabajadores en México.

En segunda instancia, porque estamos hablando de un proyecto que habrá de buscar que las administradoras de los Fondos para el Retiro puedan ofrecer mejores pensiones para los trabajadores, tanto en el aspecto de ofrecer mejores rendimientos como en el punto de dar certeza respecto a la liquidez.

Por otra parte, destaco de la minuta con proyecto de decreto que hoy nos ocupa el hecho de abonar el aspecto relevante de reducir los costos operativos, lo que ineludiblemente habrá de incidir de manera favorable en el rendimiento de los trabajadores.



Finalmente, debo destacar la estrategia planteada para incentivar el ahorro voluntario a través de la eliminación del tiempo de espera para poder retirarlo.

Estoy segura de que este aspecto resultará sumamente atractivo para los trabajadores y habrá de motivar un incremento en el rubro.

El objetivo de esta iniciativa es claro, fortalecer el sistema financiero y que los trabajadores perciban mejores pensiones, estamos hablando de un proyecto que promueve el fortalecimiento en materia de ahorros para el retiro y que procura la justicia social para los trabajadores mexicanos.

En resumen, se trata de un proyecto de decreto responsable que incentiva la flexibilización y la diversificación en el aspecto de las afores que coadyuva a vigorizar el sistema financiero mexicano, pero, sobre todo, que vela por los intereses de la clase trabajadora mexicana, es por ello por lo que estoy a favor.

Gracias.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, Senadora Mercedes.

En uso de la palabra la Senadora Secretaria Minerva Hernández.

La Senadora Minerva Hernández Ramos: Gracias, Senador Presidente.

Bueno, quisiera hacer una reflexión sobre que el gasto en pensiones está ya presionando fuertemente las finanzas públicas, que si analizamos el paquete económico para el 2020 representa ya 4.2 del Producto Interno Bruto, traducido en pesos, pues significa que absorbe toda la recaudación por concepto de IVA, que es gravísimo, y todavía le faltan cien mil millones de pesos para a completar el tema de las pensiones; o sea, es un tema de la mayor importancia.

Decir también que desde 2014 se vino un incremento real a las pensiones del orden del 35 %, y que esa proporción respecto del PIB no se ha modificado a pesar de que nacen las pensiones no contributivas.

Las contributivas andan en los 900 mil millones de pesos, y las no contributivas, entre las pensiones a los adultos mayores y las pensiones a las personitas con discapacidad, rebasan ya juntas el billón de pesos, o sea, es un tema mayúsculo que más tarde que temprano le tenemos que entrar en este Senado de la República, sobre todo, porque estamos viviendo una transición demográfica, cada vez vamos más hacia allá, el tema de los adultos mayores, que casi nos alcanza a los que estamos aquí, nos va a obligar, pues, a avanzar hacia una reforma integral más completa.

Desde luego que la reforma que hoy estamos aprobando, pues es evidente que está fomentando la participación de las Afores en los mercados de capital y, pues se pretende, la aprobaremos en pro en el grupo parlamentario de Acción Nacional porque se entiende que se lograrán mejores portafolios de inversión con mayores rendimientos y eso tendrá su consecuencia, su impacto favorable en las pensiones.

Quiero agradecer especialmente al Senador Armenta y a todos los compañeros la apertura que ha tenido en el proceso de aprobación de esta iniciativa para tomar en consideración algunas observaciones de su servidora.

Y, bueno, decir, por último, que estas modificaciones se están poniendo al día, a la Ley del SAR y que están, a la vez, salvaguardando los fondos pensionarios de los trabajadores, apalancándolos con inversiones que garantizan mayor rentabilidad.

Muchísimas gracias, Presidente.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Senadora Secretaria.

Senador José Luis Pech.



En uso de la palabra, señor Senador.

El Senador José Luis Pech Vázquez: Gracias, Presidente.

Agradecer en esta reunión la presencia del doctor Vela, el doctor Noriega.

Yo sí también me quedo con algunas preguntitas que no quisiera llevármelas, anteponiendo que mi voto va a ser a favor, creo que lo que se está buscando es bueno, que el sistema cumpla mejor su función, aún cuando todavía no la está cumpliendo, y creo que se vuelve fundamental eso que se está haciendo, flexibilizarlo, darle mayor posibilidad de mejores rendimientos, premiar al que hace bien las cosas.

Sin embargo, me quedo con algunos temas que valdría la pena, en otra ocasión, contar con esa información.

A mí me encantaría, por ejemplo, me llamó mucho la atención el apetito tan grande que hubo por privatizar Pensionisste, que era la mejor que había, que era pública; y me llamó la atención el apetito desmedido por hacerla, algo habría detrás me dije yo porque era la que mejor rendía y, sin embargo, se la quedaron por el sector privado.

Y cuando esto ocurre, y también ocurre que empieza a correr por ahí la voz de que una Afore le estuvo dando dinero a ICA, y luego ese, perdió ICA ese dinero, etcétera, y todo, se queda uno pensando que hay cosas que precisamente van en contra del por qué mucha gente no quiere ahorrar.

O sea, si tú sabes que lo que vas a invertir finalmente no va a reducir o tiene un rendimiento apenas de la inflación, pues, finalmente, no quieren invertir en ella porque un día te hacen las cuentas del gran capital y resulta que perdiste o no ganaste.

Entonces esas son las cosas que a mí me gustaría que me informaran, por ejemplo, las comisiones que estamos cobrando en México son altas o bajar comparativamente a nivel mundial, son preguntas para ustedes, ustedes deben conocerlas, a mí me gustaría saberlo, cómo está cobrando Chile, cómo está cobrando Inglaterra, cómo está cobrando Francia, etcétera, para saber si lo que está cobrando es lo justo o están cobrando de más.

Lo segundo, si bien hay una Junta de Gobierno que decide, entiendo las cuestiones de las Afores, pues las Juntas de Gobierno, yo también he sido miembro de las Juntas de Gobierno y llegan como a estas reuniones, llegan con mil papeles y hay que votar por lo que ya los técnicos ya prepararon. De manera tal que votar porque se invierta en tal empresa que luego quiebra, pues imputárselo a una junta de Gobierno, pues se puede hacer, pero realmente es lo mismo que tal vez dice ahorita algún funcionario público elevado.

Pues, hombre, yo no sabía, los técnicos dijeron que esto así era. Y yo digo, ¿en qué parte, y quisiera saber, en qué parte se premia o se castiga a los ejecutivos con sanciones penales, fuertes o premios en efectivo buenos también para cuando hace bien su trabajo? Es decir, hacinan el dinero correctamente para que esto rinda, no solamente que gane la empresa, sino los ejecutivos que están a cargo de este tema.

Entonces sí me interesa mucho, y también me interesa los datos a nivel mundial del ahorro voluntario, el ahorro voluntario que aquí vemos que no representa ni el 2 % del PIB, pues evidentemente es poco en México, yo tengo un poco el por qué, lo decía hace un momento, la desconfianza que existe hacia cómo se manejan los fondos, pero sí me gustaría saber a nivel mundial cuáles son los niveles que se tienen.

Gracias.

Muy amables.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, Senador José Luis Pech.

Se han agotado las participaciones de quienes solicitaron el uso de la palabra.



Vamos a rogarle a los funcionarios públicos, en obviada de que estamos en sesión...

Adelante, Senadora Martha Cecilia.

La Senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado: Es, por qué en el artículo 38 Bis, el texto dice: "los fondos de inversión se constituirán por un solo socio fundador ante la comisión y sin necesidad de acreditar su acta constitutiva y estatutos sociales ante notario o corredor público, ni su inscripción en el Registro Público de Comercio".

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muy bien.

Gracias, Senadora.

Cedemos el uso de la palabra a ambos funcionarios para que nos pudieran contestar puntualmente, reitero, en virtud del tiempo de todos y que seguimos en sesión en el Pleno.

Discúlpenme, estoy desfasado entonces, o fresco una disculpa, pero, bueno, me pusieron falta.

Por favor, doctor Carlos Noriega y doctor Abraham, para que nos pudieran dar respuesta puntual a los temas que han vertido las y los Senadores de ambas comisiones.

El Doctor : Sí, cómo no, con mucho gusto.

Y comienzo por agradecer la oportunidad que nos dan para resolver todavía algunas dudas que persisten, reitero que no sólo ahora, sino siempre estamos atentos a cualquier comentario, sugerencia o duda que nosotros podamos ayudar a aclarar.

Voy rápido sobre las preguntas y también le pediré aquí al doctor Vela que me ayude a donde él tiene conocimiento más profundo.

La primera es del Senador Moya en relación a la deducibilidad fiscal.

Hace cuatro años, me parece, se disminuyó, había dos componentes para la deducibilidad fiscal: uno que era global, es decir, para diferentes gastos que pudiera generar la persona, el contribuyente, y otro especial para el ahorro voluntario.

Este segundo se fusionó con el primero hace cuatro años, con lo cual de facto se disminuyó la deducibilidad fiscal. Tengo entendido que fue hace un par de años cuando se recuperó esa separación de manera que se volvió a dotar al ahorro voluntario de esta deducibilidad, el límite máximo es 10 % del ingreso del trabajador o un monto alrededor de ciento y tantos mil pesos anuales que para la gran mayoría de los trabajadores es un monto muy significativo poder hacer ese ahorro a lo largo del año.

Y creo que el Senador coincide, esto no es parte de esta legislación, sino de la legislación tributaria. Entonces, primero, aclarando esa eliminación que se hizo se recuperó posteriormente, de manera que estamos en la misma situación que hace varios años.

Ahora que traigo la cachucha de los trabajadores me encantaría que la deducibilidad fuese, pues casi que mayor. Si me pongo la de la Secretaría de Hacienda, pues desafortunadamente los espacios presupuestales son sumamente estrechos y por eso no hay una deducibilidad mayor.



Pero, sin duda, pues estarán ustedes revisando la Ley de Ingresos y el paquete de Miscelánea Fiscal, y con la cachucha de los trabajadores no me opondría yo a aumentar la deducibilidad.

En relación al, bueno, y desde luego que eso contribuía a aumentar el ahorro voluntario, no sólo aumentaría el ahorro voluntario, debo decir que en la medida en que a través del ahorro se consiguen mejores pensiones, el propio trabajador rebasará la pensión mínima garantizada de manera que inclusive para el fisco representa un ahorro.

De manera que, visto en el largo plazo, aún para el Fisco podría ser un buen negocio, por así decirlo, esta deducibilidad si generase todavía mayores ingresos.

Bueno, se refirió un poco a que la mancuerna de riesgo y rendimiento van de la mano, sin duda la, digamos, la legislación existente ya tiene una serie de elementos para proteger el ahorro de los trabajadores. Creo que, en esta iniciativa, quizás lo más relevante que añade a lo que ya existe es la transformación de Siefore a Fiefore, es decir, de Sociedad de Inversión a Fondo de Inversión, porque fortalece el gobierno corporativo.

En las Afores actualmente, el Consejero independiente cumple dos funciones, yo diría que en ocasiones puede ser contradictorio, es decir, asegurar la rentabilidad de la sociedad anónima Afore y al mismo tiempo promover el mayor rendimiento de la sociedad de inversión, con los fondos de inversión que se están planteando, el Fondo de Inversión tendría su propio consejo con lo que llamamos ahora asesores independientes, cuya única función, cuyo único mandato es velar por la mayor pensión del trabajador, de manera que el no tendrá en ningún momento un potencial conflicto de interés si el mayor beneficio del trabajador implica un perjuicio para la sociedad anónima Afore.

Entonces creo que esta división contribuye a que estos representantes sociales, asesores independientes sean realmente quienes desde adentro de la Afore estén velando por el interés del trabajador.

La Senadora Abreu nos pregunta sobre cómo el cuentahabiente podrá distinguir, cómo puede tomar una decisión mas activa en cuanto a la manera de invertir de sus recursos.

Sin duda los fondos, sociedades o eventualmente fondos de inversión pues sirven para una colectividad y no puede la Afore atender individualmente, pro hay dos decisiones importantes que puede tomar el trabajador.

El primero es, optar por una Afore u otra, es decir cada una de las Afores tiene, por su interés comercial, se han ido especializando en diferentes nichos y por lo tanto atienden a diferentes perfiles de población, unos a trabajadores de más altos ingresos o de menores ingresos o regionalmente distintos o asociados a otro tipo de servicios financieros.

Entonces un trabajador siempre tiene la posibilidad de cambiarse de una Afore a otra, a aquella cuyo perfil de inversión se acerque más a sus preferencias, es la primera forma como el trabajador lo puede hacer.

La segunda forma es que dentro de la misma Afore el trabajador puede elegir diferente Siefore, evidentemente, como está constituido ahora y antes de que entren en vigor las posibles modificaciones, las diferentes siefores están hechas para atender al riesgo según la edad del trabajador, entonces un trabajador joven tiene la oportunidad de tener un fondo más agresivo que el rendimiento se genere en el largo plazo, pero si ese trabajador prefiere un perfil de inversión más conservador, puede pedirle a la Afore que sus recursos se inviertan en la Siefore mas conservadora y por lo tanto, de esta manera el trabajador puede modificar y vemos la manera como están invertidos sus recursos, son estas dos las formas donde el trabajador directamente toma una decisión de cómo invertir.

Por otro lado las afores están obligadas a definir en su prospecto de inversión que es este folleto del perfil de sus inversiones y en la medida en que estas modificaciones entren en vigor, la Afore, digamos ya está ahorita una nueva regulación donde la Afore tiene que hablar del portafolio de referencia y hacer de esta manera todavía más claro al público cuál es su estrategia de inversión para que el trabajador pueda elegir.



Sabemos que de todas maneras los trabajadores en general no son financieros, no tienen esa información detallada y lo que busca la regulación en este caso o la iniciativa que está a su consideración es provocar entre las propias afores una mayor competencia, es decir, en la medida en que las afores puedan generar una mejor expectativa de pensión, podrán cobrar unos puntos base adicionales.

Esto es lo que va a alinear el interés de la Afore con el del trabajador y de esta manera asegurar que los técnicos, los profesionales que están dentro de la Afore buscando su beneficio individual generan una mejor pensión para el trabajador.

En relación a la pregunta del Senador Gustavo Madero y regresando a esta última explicación sí existe la preocupación de cómo comunicar al trabajador esta mayor complejidad que se está presentando.

Quiero quizás regresar a ser puntual en el sentido de que el proyecto de ley habla de una sola comisión con dos componentes, ubiquémonos por un momento en el año de 2024, y pensando que la comisión total sean 65, 75 puntos base, podríamos pensar que de esos 64, 60 puntos base son la comisión que cobraría la Afore simplemente por sus servicios y los otros 5 puntos base por haber generado una mejor rentabilidad, el trabajador va a haber solamente .65, no tiene que ver si son 60 más 5 ó 62 más 3 o 58 más 7, en ese sentido el trabajador no va a haber una diferencia, lo que vamos a lograr es que la Afore por cobrar esos puntos adicionales va a tener que demostrar al Comisión y al público en general, que es lo más importante, que ha generado una expectativa de pensión superior a la del portafolio de referencia que ha establecido a Afore.

Entonces no vamos a introducirle al trabajador mayor complejidad, pero sí vamos hacer que las Afores operen en beneficio del trabajador, entonces no estamos haciendo, digámosle al trabajador más complicada su decisión, le estamos, estamos haciendo a la Afore más complicado su trabajo justamente para que se esfuerce adicionalmente para generar un mejor rendimiento.

Y desde luego que en cada transferencia u operación que hace el trabajador ya sea para su registro inicial en una Afore o cuando está traspasando su cuenta, el traspaso y las cuentas también tiene una inducción hacia las afores que están generando un mayor rendimiento, es decir, es más el trabajador se puede cambiar con mayor frecuencia a una Afore de mayor rendimiento.

Entonces siendo siempre la decisión última del trabajador y en pleno uso de su libertad para decidir, pero la regulación favorece el movimiento hacia las afores con un mejor rendimiento.

Entonces siempre el trabajador retiene la decisión última, es de él la decisión del trabajador, pero ayúdanos de esta manera al trabajador a moverse a una mejor Afore.

La Senadora Mercedes González nos pregunta un poco cómo podemos inducir un mayor ahorro voluntario y cómo, digamos qué medidas estamos teniendo ahí.

Desde luego que la eliminación de la restricción de que el ahorro tiene que permanecer dos meses, si bien parece menor, la realidad es que un trabajador tiene y deposita su confianza en un intermediario financiero cuando sabe que lo puede retirar inmediatamente.

Entonces esta restricción muchas veces sobra en contra de esa confianza del trabajador, de manera que eso ayuda y yo diría en el margen, no creo que vaya a ser determinante, pero no creemos que las afores tenga un freno para poder promover mayormente el ahorro, las afores tienen una vocación de manejar un ahorro para el retiro, pero las afores también pueden recibir ahorro de corto plazo y por cierto esta es también una respuesta al Senador Moya, que la deducibilidad depende también del plazo al que se haga ese ahorro voluntario.

Entonces tenemos, digamos el incentivo de que un ahorro de más largo plazo cuenta con un beneficio fiscal, pero si el trabajador quiere retirar inmediatamente y a lo mejor al principio lo hará sólo para probar si realmente la Afore le va a devolver su recurso irá generando esta confianza.

Entonces, el ahorro voluntario tiene o quisiéramos que tuviera la vocación de largo plazo, pero ese mayor vínculo probablemente se vaya a generar con ahorro de corto plazo.



La Senadora Minerva Hernández, pues nos hace la misma, nos plantea el problema de cómo el pago de pensiones ha ido creciendo a un ritmo mayor que la economía mayor, que la recaudación tributaria y se ha constituido ya en uno de los componentes más importantes del presupuesto ahora que se discutirá el paquete, por el lado de egresos se habla de gasto programable y no programable y el no programable se refiere fundamentalmente al servicio de la deuda a las deudas que dejó el propio gobierno, las Adefas para el año siguiente y las participaciones a los gobiernos estatales y municipales.

De facto las pensiones es otro no programable porque por Ley está definido y creo que cuando yo digo que es por ley, hace muy difícil modificar los derechos adquiridos por los trabajadores.

Los sistemas de pensiones se mueven muy lentamente y lo que estamos ahorita teniendo que pagar como presupuesto es el resultado de no haber hecho reformas hace 10 ó 20 ó 30 años, la reforma del 97 detuvo el crecimiento de estos pasivos, pero ya las generaciones anteriores son las que están llevando a este aumento en el pago de las pensiones, sin duda, la pensión universal va de alguna manera a generar este digamos interacción con la seguridad social y esto contribuirá de alguna manera a una mayor afiliación y formalidad del trabajo, pero hay pocos elementos que se pueden hacer para detener este crecimiento.

Cualquier acción vendría a afectar un derecho adquirido por los trabajadores, de manera que casi que lo que yo podría hacer es movernos no en esta iniciativa, pero próximamente en la siguiente reforma para verdaderamente poder resolver de una manera más estructural este pasivo que trae el sector público que no está cuantificado.

Si bien es cierto que la deuda pública, medida, documentada alcanza el 40 y tantos por ciento del PIB, la deuda de pensiones representa poco más del 100 % del PIB, claro, no es una deuda que se paga mañana ni el año entrante, se pagará en los siguientes 50 años, pero es una mejor manera de medir la inercia que llevan los sistemas de pensiones y es esta preocupación de usted, Senadora, la que nos lleva a movernos a que en esta administración se haga una reforma integral que no se ha hecho en los últimos 20 años.

Entonces más bien, creo que su preocupación debería invitarnos a todos, sociedad, autoridades y desde luego a ustedes como congreso a movernos a una nueva reforma de pensiones.

El Senador José Luis Pech nos habla de cómo incentivar el ahorro voluntario.

Hay una experiencia muy interesante en el Reino Unido, en el Reino Unido paradójicamente es un país que dejó prácticamente de tener pensiones, las pensiones que tuvieron muy generosas en los años 60's y 70's eran tan generosas que provocaron en muchos casos la quiebra de las empresas que ofrecían esta pensión a los trabajadores y prácticamente las empresas dejaron de tener un sistema de pensiones recayendo únicamente en una aportación que hace el gobierno muy pequeña.

Entonces el Reino Unido creó un mecanismo de ahorro voluntario, pero es un ahorro voluntario inducido, es decir, cada vez que un trabajador ingresa a un empleo nuevo, el patrón asume la responsabilidad de retenerle al trabajador un ahorro para sus pensiones, pero el trabajador tiene siempre, y en cualquier momento la libertad de decir yo no quiero hacer un ahorro voluntario.

Este es un poco un juego con la inercia con la que todos los seres humanos tomamos decisiones, tendemos a posponer las decisiones que nos cuestan trabajo y adelantar las decisiones que nos generan una satisfacción de corto plazo.

Quiero nada más dar un símil, la diferencia entre Austria y Alemania en materia de donación de órganos es que en Austria la donación dice que todos los ciudadanos donan sus órganos a menos que digan que no los quieren donar, en Alemania es al revés, sólo donan los órganos quienes manifiestan abiertamente que quieren ser donantes de sus órganos.

Como resultado de ello, en Austria prácticamente no hay problemas de contar con órganos a la hora de un cambio de órganos, corazón, pulmones, hígado, mientras que en Alemania hay un problema, el ciudadano siempre es libre, pero cuando ayudamos al ciudadano a tomar estas decisiones logramos mayor ahorro, en el



caso del Reino Unido, esto ha ido creciendo y actualmente el ahorro voluntario es cercano al 8 % del ingreso del trabajador, en promedio, es decir, el ahorro voluntario es mayor allá que el ahorro obligatorio aquí y cómo se ha logrado de esta manera ayudando al trabajador a ir generando este ahorro y nunca obligarlo, cuando el trabajador cambia de trabajo, automáticamente el patrón le retiene el ahorro y lo deposita en un fideicomiso, allá son fideicomisos, aquí son las sociedades de inversión o los fondos de inversión.

Entonces el trabajador va generando este ahorro para su pensión, digamos, el sistema le ayuda en el sentido de que automáticamente lo retiene, pero es voluntario porque si el trabajador no quiere ahorrar le manifiesta a su patrón yo no quiero participar de este esquema y se sale.

Entonces jugando con esa inercia de que no tomamos activamente las decisiones, las toma el patrón por nosotros, va a retenernos ese ahorro, pero si el trabajador definitivamente no quiere o no puede ahorrar, porque también se da esa situación, pues el trabajador dice yo no quiero ahorrar, entonces nunca está obligado el trabajador, pero el patrón sí está obligado a tener un sistema de ahorro para el propio trabajador.

En la mayoría de los casos, los patrones también hacen una aportación adicional, de manera que el incentivo que tiene el trabajador a ahorrar es que por cada libra que pone el trabajador, el patrón pone una participación de la ... normalmente o digamos, en promedio es como el 30 %, creo que el primer 2 % es libra del trabajador, libra del patrón, el siguiente 2 % es creo que por una libra del trabajador, el patrón pone media y luego va disminuyendo y después ya el trabajador pone lo quiera, esa es la otra manera como inducimos el ahorro voluntario, obviamente esa aportación que hace el patrón en el caso de Reino Unido tiene también una deducibilidad fiscal.

Nosotros aquí en México teníamos hasta el año pasado los funcionarios públicos un esquema de ahorro de esa manera, el trabajador, el empleado público que quería ahorrar ahorraba voluntariamente, pero el Estado ponía otra cantidad por cada peso que ponía el empleado público, y de esta manera se generó un ahorro voluntario de los trabajadores muy importante.

La nueva administración por otras razones y otros criterios suspendió ese esquema de ahorro, pero encontramos que hay un incentivo muy poderoso para que el trabajador ahorre si el patrón ayuda también con ese ahorro.

Entonces sí tenemos experiencias internacionales, pero también en México de cómo promover el ahorro voluntario.

Por último la Senadora Márquez nos hacía una pregunta sobre las, si me permiten, le doy la palabra al presidente para poder responder esta pregunta concreta y todas las que vienen.

El C. Gustavo Montiel: Muchas gracias, Senadores.

Gustavo Montiel, soy el Director General Adjunto de Normatividad de Consar, un poco para atender a la pregunta de la Senadora Márquez, por qué la iniciativa plantea que ahora los nuevos fondos que sustituyen a la siefores se constituyen por un solo socio fundador.

Esto es una particularidad jurídica que ya la hemos visto en nuestro sistema jurídico hace 5 años, con la implementación de los fondos de inversión que deriva de la forma de la Ley de Sociedades de Inversión a Ley de Fondos.

Esta modificación lo que busca es justo eliminar todos los trámites administrativos, burocráticos que son costosísimos de la generación de una sociedad anónima en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, es por ello que esta parte que se incorpora en la iniciativa es un espejo de la actual ley de fondos de inversión por qué es un socio único, porque la Afore es la que va a controlar la parte administrable del fondo que va a estar enfocado a la inversión de los recursos y al manejo de riesgos pero la Afore va a controlar directamente toda la parte administrativa, empleados, necesidades logísticas y técnicas.

Es por eso un socio fundador que es la Afore, la Ley General de Servicios Mercantiles actualmente establece que una sociedad debe constituirse por al menos dos personas, físicas o morales, entonces esta parte la



estamos obviamente para que se a la Afore, ese socio que le da el empuje o la salida del nacimiento a este fondo, es por eso que se incorpora esta modificación.

Y me parece que también hacia parte la parte de las sanciones, y por qué no hay necesidad de inscribir ante el notario, justo es la parte de los costos, la parte costos es muy gravoso constituir hoy una sociedad, se necesita pasar al protocolo notarial, costos corporativos de Constitución, de capitalización, de registro y además el tiempo puede alargarse.

Entonces también por economía y de la Constitución y de echar a andar este nuevo proceso es que se eliminó toda esa parte que es clásico de una sociedad anterior, una sociedad en términos de la sociedad en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Y la parte de las sanciones que preguntaba el Senador Pech, sí existen actualmente hoy sanciones bastante severas en la Ley del SAT a los malos funcionarios que puedan incumplir generar daños graves a los ahorros de los trabajadores, hay que diferenciar primeramente en la ley del SAT se sanciona primero incumplimientos al régimen de inversión que tengan responsabilidad de la Afore, que tengan responsabilidad de la Afore, entonces se sanciona a la Afore, por incumplimiento, sí un incumplimiento a las reglas de inversión las afores son sancionadas y tienen que resarcir con cargo a una reserva especial.

Eso por una parte.

Sin embargo, si hubo algún funcionario, un alto funcionario directivo o empleado asesor de la Afore involucrado en estas minusvalías, está cometiendo un delito y las penas van desde los 3 años hasta los 15 años de prisión, y desde los 2000 días más además de los 3 a los 15 años de prisión, más 2 mil hasta 20 mil UMAS como sanción peculiar, son delitos que están actualmente previstos en la Ley del SAR, no se modifican en esta reforma, concretamente son el artículo 104, 105 y 106 de la Ley.

El C. : En el caso de ICA, si todos contáramos con un bola de cristal solamente invertiríamos en los proyectos exitosos, el constituir un portafolio diversificado de las afores, justamente lo que busca es minimizar los riesgos, el sector financiero todos los días tiene cambios, el tipo de cambio sube y baja y lo mismo en las tanto acciones, capital de riesgo, es llama o rendimiento fijo la deuda.

Hay empresas que suben, que bajan, el que gana no pierde, algunas de ellas quiebran.

En el caso de ICA, la Comisión y ahorita dejó en voz del Presidente la investigación que se hizo cuando se tomó la decisión de invertir recursos en ICA, la perspectiva que se tenía y la discusión que hubo en el Comité de Inversiones y de riesgos iba en el sentido de que esto generaría un buen rendimiento.

No resultó así y déjeme decirle muy abiertamente que no es el único caso que ha decidido, en el 2008 y 2009 hubo deuda hipotecaria que también falló y que hubo pérdidas, está otro evento que es el oro negro, en todos estos ha habido pérdidas, en los otros ha habido ganancias, al punto de que en promedio en los últimos 22, 23 años, el rendimiento ha sido por arriba de la inflación y de las comisiones 5.55 %, pero ha habido períodos en que ha habido minusvalías y ha habido algunas inversiones muy concretas como esta, donde ha habido pérdidas y esa es un poco la naturaleza del sistema financiero.

Muy diferente es tener pérdidas porque los mercados cambiaron, porque las condiciones de la empresas cambiaron a tener pérdidas por fraude, cuando es un fraude evidentemente sancionado y entiendo que lo que hizo la comisión fue justamente identificar si en esa decisión hubo o no una mala intención o hubo una información incompleta que es la que todos estamos sujetos a tener.

Pero sí hay una enorme diferencia, si es un impacto sobre el patrimonio de los trabajadores derivado de una conducta irregular que es sancionada fuertemente de lo que es la naturaleza de los mercados financieros que un día suben y un día bajan.

Le paso al Presidente.

El Presidente : Simplemente con el afán de complementar la idea.



El monto de los negocios hay empresas que abren y cierran todo el tiempo, es parte de la realidad en un mundo competitivo, globalizado, que está en constante cambio, surgen nuevos productos, otros se vuelven obsoletos, ocurre el cambio tecnológico.

Entonces no es raro que haya empresas que tengan que cerrar o que quiebren, obviamente pues las afores pueden escoger libremente en qué proyectos productivos, de infraestructura, de largo plazo en la actividad económica pueden invertir.

Obviamente todos queremos pensar que cuando las afores llevan a cabo una decisión de financiamiento de algún proyecto de inversión, pues lo hacen de una manera sensata, esto lo que quiere decir es que efectivamente como señaló el doctor Noriega, pues el proyecto luce rentable, luce promisorio, pero bueno, efectivamente vivimos en un mundo de incertidumbre, si no existiera esta incertidumbre o tuviéramos una bolita de cristal ya todos seríamos millonarios o multimillonarios.

Entonces es una realidad de las economías que sucedan estas cosas.

Efectivamente hay que hacer una distinción entre aquellos casos en que por razones ajenas a quienes llevan a cabo los proyectos de inversión o fabrican un producto se ven de la noche a la mañana en situaciones de liquidez o insolvencia de aquellos casos en que la falla de un negocio pues es el resultado de prácticas fraudulentas.

Entonces aquí lo importante a señalar es que la Consar tiene un régimen de inversión el cual establece límites tanto por emisor como por proyecto, como por instrumento, con el propósito de buscar que todos los recursos de los trabajadores no se pongan en una misma canasta, existen límites de inversión, por ejemplo, hay un límite global de que todas las afores en su conjunto no pueden participar en más de 3 % de los recursos que administran, esto es el equivalente a 80 mil millones de pesos.

En otras palabras, para proyectos de gran envergadura ni siquiera el concurso de todas las afores permitiría que participaran en dichos proyectos.

Obviamente están las experiencias que se tuvieron con la quiebra de ICA, la quiebra de oro negro, yo considero que estas dos fueron fortuitas, más bien las irregularidades ya ocurrieron dentro de lo que es un proceso de reestructuración o de concurso mercantil y bueno, pues también tenemos el tema de la cancelación del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, que obviamente no es un evento fortuito, es una decisión de Estado, pero bueno, vale la pena recordar que por la naturaleza del contrato del grupo aeroportuario de la Ciudad de México, las afores pudieron recuperar íntegramente más un premio del 15 % todos los recursos que se habían invertido en ese proyecto del aeropuerto de Texcoco.

Por ahí hubo algunas inquietudes que tenían que ver con las comisiones a nivel internacional, bueno, en el caso de México hoy en día el promedio para el sistema es de 98 puntos base, obviamente este nivel de comisiones, por cierto hay una dispersión, la comisión más alta es de 1.04 y la comisión más baja es de 82 puntos base, hay una dispersión de 22 puntos base entre las cuatro afores que cobran las comisiones más altas y la afore que cobra la comisión más baja que es Pensiónssste.

En una comparación internacional, nuestro promedio de Comisiones de 98 puntos base, pues está por encima incluso de países de la región, de América Latina, que tienen un sistema de cuentas individuales, similar a nuestro país, que tiene también características demográficas y un sistema económica y una etapa de desarrollo similar al nuestro, obviamente ahí hay diferencias en las características de cada uno de los países, pero bueno, somos similares a otros países hermanos de América Latina, y por ejemplo en Chile te cobran 55 puntos base, en Costa Rica 65 puntos base, no tengo a la mano de cuánto se cobra en Colombia y en Perú, pero no me cabe la menor duda que también está muy por debajo de los 98 puntos base que se cobran en México.

También hubo una inquietud que manifestaron algunos de ustedes, distinguidos Senadores, así como don Gustavo Madero, que tienen que ver con el ahorro voluntario, se señaló que es de 82 mil millones de pesos, que representa tan sólo 2.2 % de los saldos administrados por todas las afores en su conjunto, que son esta cifra equivalente a poco más de 15 % del PIB y que representa 3.88 billones de pesos.



Bueno, al respecto quiero mencionar que en una comparación internacional con estos países a fines o similares a nosotros, pues en el caso de Chile, Perú, Costa Rica, Colombia, nuevamente no nos vemos bien, el ahorro voluntario representar entre 5, 7, 9 % del total del ahorro en las cuentas individuales de los trabajadores, del ahorro en el sistema, del ahorro para el retiro, por decirlo así de estos países.

También iba yo a hacer referencia al caso del Reino Unido, como bien lo señaló el doctor Noriega, me parece que lo explicó de manera magnífica, también está este tema del ahorro solidario que se le llama, por ejemplo, lo tenemos en el caso del ISSSTE, por cada peso que aporta el trabajador, el ISSSTE aporta 3.25 pesos, entonces este es un esquema de ahorro voluntario muy atractivo.

Esto es algo que también se está haciendo en los países desarrollados.

Es importante señalar que tanto en el caso del ejemplo que ya se dio del Reino Unido o en el caso del ahorro solidario o emparejamiento, acompañamiento, la palabra en inglés es *match*, estos esquemas de ahorro solidario, bueno pues sí requerirían cambios de ley muy profundos en la Ley no sólo del Sistema de Ahorro para el Retiro, sino también en la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social y otras leyes que tienen que ver con los derechos a que se les puede o no se les puede descontar a los trabajadores de su salario.

En el caso México quiero mencionar que durante la última década, Consar y las administradoras de fondos para el retiro, hemos dedicado grandes esfuerzos para incrementar el ahorro voluntario, si bien este es pequeño, estos 82 mil millones de pesos es importante señalar que significan que se han triplicado en relación, en términos reales, en relación al monto que teníamos en el año 2014.

La estrategia que hemos estado siguiendo ha sido la tradicional, hemos tratado de promover la educación financiera, en este caso la educación provisional o de ahorro para el retiro, hemos tratado, también hemos llevado a cabo campañas, tenemos la Feria de las Afores, pronto estaremos recurriendo espacios en radio y televisión, en fin, hemos podido negociar más de 16 mil puntos de captación de ahorro voluntario en alianzas con múltiples empresas, en donde los trabajadores pueden acercarse y realizar aportaciones voluntarias.

Una cosa muy importante de las aportaciones independientemente de su tratamiento fiscal es que los mexicanos, cualquier mexicano puede registrarse en un Afore, realizar una aportación voluntaria desde 50 pesos y por una comisión relativamente o un costo relativamente barato en comparación a otros intermediarios, puede aspirar a obtener rendimientos muy atractivos que solo podrían obtenerse con inversiones millonarias, las casas de bolsa, etcétera.

Aquí con 50 pesos en un Afore puedes obtenerlos mismos rendimientos que en un banco si te ofrecerían si le metes 2, 3, 4 millones de pesos.

Otra cosa que también es muy importante señalar es que acabamos de lanzar una nueva plataforma digital que es para teléfonos inteligentes, es la aplicación Afore Móvil, esto es algo que no tiene precedente a nivel internacional, ya muchos países se nos están acercando para conocerlo, para tratar de copiarlo, para que les comentemos cuáles van siendo los resultados que vamos obteniendo en materia de ahorro voluntario, incluso algunas grandes empresas, cuyos nombres no puedo mencionar, quieren sumarse a esta plataforma de gran ahorro, en donde básicamente es un tema muy sencillo, la gente realiza una compra en nuestra aplicación Afore Móvil, desde su teléfono, la descarga de la aplicación es gratuita, puede comprar unos boletos para el cine, por decirlo así, si compra dos boletos se gasta 140 pesos y de estos 140 pesos, 36 pesos van automáticamente a su cuenta de ahorro voluntario en su Afore.

Esto no tiene precedente, está llamando mucho la atención a nivel internacional, sigue poniendo la Consar a la vanguardia en temas del uso de tecnología de información digitales, justamente el banco de desarrollo internacional con sede en la ciudad de Washington menciona a México como un pionero en el desarrollo de nuevas estrategias para la promoción de ahorro voluntario, si viene el ahorro voluntario en México es pequeño, lo que estamos haciendo durante la presente administración no tiene precedente, y los ojos del mundo están puestos en lo que estamos haciendo en este tema, en Consar esperamos ser exitosos, el



tiempo dirá que tan exitosos somos, pero bueno, estamos haciendo un gran esfuerzo porque esta es una instrucción que recibimos directamente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Muchas gracias.

El C. : Muchas gracias, doctor Carlos ... y doctor Abraham, quienes han dado una explicación amplia sobre los temas y han desahogado seguramente gran parte de las dudas que aquí se plantearon.

Al no haber más oradores registrados, solicito a la ...

Adelante.

El C. : Gracias, Presidente.

Atendiendo la petición del Senador Pech, vamos a ser muy breves.

Primero muy bienvenidos, una disculpa por la demora, pero estamos atendiendo otra ocupación aquí en el Senado.

No sin dejar de seguir algunas explicaciones, ya no es necesaria una sola pregunta.

De aprobarse hoy, suponiendo que hoy estuviera publicada esta reforma, ¿qué es lo primero que cambiaría? ¿Qué sería lo diferente, a partir del día uno en el tratamiento que hoy tiene en los siguientes rubros: en la seguridad de los trabajadores de sus ahorros y en la productividad de estos fondos, y el nivel de riesgos de los mismos, o sea, qué cambiaría en el día uno en favor de México y sus trabajadores?

Por sus respuestas, muchas gracias.

El C. : Sí Senador, rogaríamos una respuesta concreta.

El C. : Inmediatamente las afores tendrían un portafolio más diversificado y esa mayor diversificación se daría, tendría como resultado un mejor rendimiento, segundo, las afores empezarían a competir a través de rendimientos para poder cobrar este segundo componente, por lo tanto su portafolio se orientaría sobre todo a proyectos de más larga duración, típicamente infraestructura productiva que les puede dar en el largo plazo un mayor rendimiento.

Entonces creo que tendríamos afores mucho más activas, portafolios más diversificados y en materia de seguridad lo que mencionamos al pasar de Siefiores a Fiefiores y dentro de las Fiefiores contar con estos consejeros independientes, estos asesores independientes que solamente estarían viendo el interés del trabajador, por lo mismo estarían velando por la seguridad del patrimonio, el resto de la regulación que provea seguridad al trabajador no se vea afectada y creemos que es suficientemente robusta.

En el propio país o fuera, decía antes de su llegada que la Secretaría de Hacienda, por ejemplo tiene dos cachuchas, en este momento poniéndome la cachucha del trabajador lo que buscamos es el mejor interés del trabajador, no es función de los fondos de pensión apoyar a la estabilidad macroeconómica, se logra como un objetivo secundario, el objetivo central es el portafolio del trabajador, el patrimonio del trabajador y por lo tanto se busca la mejor conformación del patrimonio, independientemente de cualquier otra consideración.

El C. : Simplemente, puedo agregar algo.

Muchas gracias por la pregunta, muy relevante, yo lo resumiría también en una mayor aportación de las afores y del sistema de ahorro para el retiro al desarrollo del mercado de capitales, el señor Secretario Herrera ha señalado en reiteradas, en repetidas ocasiones, que el Sistema Financiero Mexicano todavía es pequeño en comparación con otros países que se encuentra relativamente subdesarrollado, que hay que buscar su desarrollo para que su contribución al desarrollo y crecimiento económico del país y la creación de empleos permanentes y bien remunerados sea mayor.



Esto es especialmente relevante, dada la coyuntura actual, que es importante retomar el crecimiento y la creación de empleos.

Y, a su vez, esto se da vía el financiamiento de las Afores a los proyectos de infraestructura de largo plazo, que son los que más poder o empuje dan en términos de incrementar el potencial de crecimiento económico de nuestro país.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias a los señores funcionarios y a las y a los Senadores.

Al no haber más oradores registrados, solicito a la Secretaria consulte a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Gracias, Presidente.

Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad, está suficientemente discutido, Presidente.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias.

A continuación, solicito a la Secretaria que someta el dictamen a votación nominal de las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Consulto a las y los integrantes de esta Comisión de Hacienda, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Senador Alejandro Armenta. (A favor)

Senadora Minerva Hernández. (A favor)

Senador Narro Céspedes. (A favor)

Senador José Luis Pech. (A favor)

Senadora Ifigenia Martínez. (A favor)

Senadora Rocío Abreu. (A favor)

Senadora Freyda Marybel Villegas.

Senador Ovidio Salvador Peralta. (A favor)

Senadora Luci Meza.

Senador Ernesto Pérez Astorga. (A favor)

Senadora Martha Cecilia Márquez. (A favor)

Senador Roberto Juan Moya Clemente. (A favor)



Senador Madero.

Senadora Vanessa Rubio.

Senadora Claudia Edith Anaya.

Senador Samuel Alejandro García. (Abstención)

Senador Juan Manuel Fócil. (A favor)

Senadora Sasil de León Villard.

Once votos presentes a favor y una abstención.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Y yo tengo registrados por la Secretaría Técnica el voto del Senador Juan Manuel Fócil, el voto de la Senadora Sasil de León, el voto del Senador Gustavo Madero y la Senadora Freyda Marybel Villegas, que son un total de 15 votos a favor y una abstención.

Muchas gracias.

Se aprueba el dictamen.

A continuación, solicito respetuosamente a la Senadora Presidenta Ana Lilia Rivera que someta el dictamen a votación nominal de las y los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda.

Por favor, Senadora.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Gracias, Presidente.

Consulto a las y los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, en votación nominal, si es de aprobarse en lo general el dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Senadora Ana Lilia Rivera Rivera. (A favor)

Senador José Erandi Bermúdez Méndez. (A favor)

Senadora Imelda Castro. (A favor)

Senador Félix Salgado Macedonio.

Senadora Jesusa Rodríguez Ramírez. (A favor)

Senador Joel Molina Ramírez. (A favor)

Senadora María Merced González González. (A favor)


Senador Damián Zepeda.

Senador Mario Zamora.

Senador Dante Delgado.

Senadora Nancy de la Sierra.

Senador Miguel Ángel Mancera.



Tenemos seis votos a favor presentes, dos que dejaron votado, se tuvieron que retirar Nancy de la Sierra y Félix Salgado Macedonio.

Son ocho a favor y una abstención.

Por lo tanto, se aprueba, Presidente.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias.

Aprobado el dictamen.

Muchas gracias, Presidenta.

Senadoras y Senadores, se aprueba en lo general el dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Al agotarse los asuntos enlistados en el orden del día, se da...

Perdón, en lo general y en lo particular.

Con el comentario que hace el Senador José Narro, hago la corrección de que fue aprobado en lo general y en lo particular para los efectos de registro correspondiente.

Al agotarse los asuntos enlistados en el orden del día, se da por concluida esta sesión.

Agradecemos la presencia de las y los Senadores y la coordinación de la Senadora Ana Lilia Rivera, de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda.

Muchas gracias a las y a los funcionarios, al doctor Abraham Vela, Presidente de Consar, y al doctor Carlos Noriega Curtis, Titular de la Unidad de Seguros, y a su equipo de colaboradores. Muchas gracias por su apoyo y, desde luego, el desglose de toda la información que nos hicieron de manera puntual.

Muy buenas noches a todos y a todas.

--o0o--



SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Versión Estenográfica del Senado en www.senado.gob.mx